EJÉRCITO Y ARMADA

·ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR·

AÑO XIX.—Núm. 5.178 | Tres ediciones | Madrid, Miércoles 14 de Junio de 1922 | Redacción y Admón., BARBIERI, 8 Teléf. 575

DE COLABORACION

Mirando al porvenir...

Con la vista puesta en lo alto y el corazón henchido de amor patrio llego por vez primera a las columnas de este simpático diario, defensor de los humildes, solicitando un puesto de honor en las filas de los combatientes.

Definida mi petición en el deseo de laborar por la defensa y enaltecimiento de nuestras gloriosas instituciones militares, hoy, más que nunca, necesitadas de plumas sinceras que proclamen la verdad y condenen el error; porque existe una fuerte corriente antimilitarista y demoledora, que, aparentando defender intereses nacionales, tiene por finalidad única introducir la anarquía en el Ejército, para debilitarlo, por ser la salvaguardia del orden y el obstáculo a sus criminales designios.

Y no nos hagamos ilusiones de que el mal no existe, y de que, en todo caso, la fortaleza del Ejército resultaría incólume a sus embates; como buenos soldados, seamos previsores y empecemos por tomar posiciones a propósito para la defensa y el ataque.

A ideas hay que responder con ideas, y a la fuerza, con la fuerza.

La vida es hoy una enconada lucha de ideas e intereses, en que se discuten derechos y debeberes y se analizan principios y sistemas; siendo, a la vez, fuente copiosa de anhelos y esperanzas y tumba sombría de nuestras ilusiones. Al lado del más negro pesimismo y amargo desengaño brota alegre la flor del optimismo enraizada en el ideal puro de la razón y la justicia.

Es verdad que todavía perduran muchas injusticias y errores, cuyos hechos son las armas que esgrimen los enemigos de las instituciones militares. Por eso nuestra principal misión ha de ser señalar un día y otro esos defectos, para que, llegando a conocimiento de quien pueda remediarlos, desaparezcan esos lunares, que perjudican al Ejército y a la Patria.

Para ello hemos de procurar primero despertar los corazones y las inteligencias al ideal sublime de la justicia, hasta que ésta llegue a ser la norma de todos nuestros actos. Y esto sin excitar las pasiones, halagar los apetitos, ni justificar el abuso y la arbitrariedad existentes.

Tal es nuestro honrado propósito; y este modesto programa nos proponemos irlo desarrollando metódicamente y sin interrupciones—si causas mayores no lo impiden—, empleando unas veces el comentario, otras la advertencia y el consejo, por excepción la censura, y siempre mesurados y respetuosos con la opinión contraria, sin apelar a otras armas que las que proporciona la lógica y la razón.

MARENGO

¿UN MENSAJE?

Las Comisiones informativas

BARCELONA 12.—Esta tarde, la Junta regional militar consultiva ha recibido de la Central una comunicación acompañando un mensaje que se proyecta dirigir a Su Majestad el Rey, en nombre de todos los militares de España, como contestación al discurso que pronunció el Monarca en Las Planas.

En el mensaje se afirma que los militares no actuarán en política ni quebrantarán en ningún momento la disciplina, conforme a los deseos que expuso, si bien cuidarán por la moralidad del Ejército.

Los individuos que componen la Junta regional, aunque no se han reunido, conocen el documento y parece que están conformes en las partes principales de él.

Se afirma que mañana se celebrará una reunión con objeto de acordar la aprobación del mensaje, pues la Junta central reclama con urgencia un acuerdo, con el fin de que el documento, que estará concebido en términos altamente respetuosos, quede en poder de Su Majestad a fines de la presente semana.

Se han recibido en esta capital noticias de haber sido ascendido a general de brigada el coronel de dragones de Numancia, D. Federico de Araoz, a quien saludó Su Majestad momentos antes de regresar a Madrid, lamentándose de que la edad le obligara dentro de pocos días a pasar a la reserva.

El ascenso del Sr. Araoz no era esperado y ha producido diferentes impresiones. Los elementos disconformes con las Juntas lo encuentran bien. En cambio, entre los partidarios de éstas el ascenso del señor Araoz ha causado gran disgusto, considerándose como un caso de injusticia, ya que en la actualidad hay dos coroneles en mejores situaciones para el ascenso por haber prestado relevantes servicios a la Patria.

Esta noche recibió la Junta consultiva una comunicación de la regional de Zaragoza participando que había enviado un documento al ministro de la Guerra en el que protesta contra la actitud de la oficialidad del Tercio y de los Regulares de Melilla, quienes entienden que es una actuación la del Ejército en España y otra en Africa.

Para demostrar que no es verdad esta afirmación, la oficialidad de las Juntas de Zaragoza se ofrece al ministro para cubrir las vacantes que se produzcan en el Ejército de operaciones y piden a sus compañeros de Barcelona que les secunden en su actitud.

Para tratar de este asunto y contestar a dichos compañeros, se reunirá mañana, seguramente, la Junta local de esta capital. La impresión es que la respuesta será de conformidad.

Cambios de personal

Como resultado de varias consultas, y para evitar el trastorno que produciría el cambio de personal en el mismo año económico, se dispone que queden exentos de destino a unidades expedicionarias, dentro de cada Cuerpo, únicamente los oficiales que desempeñen los cargos de cajero, de almacén y de habilitado.

Marruecos

De Melilla

MELILLA 12.—A las nueve de la mañana partió de la plaza de España un tren especial en el que iban los comisionados civiles y militares invitados a presenciar el acto de colocar la lápida ofrecida por los agregados militares extranjeros a los defensores de Monte Arruit, asesinados después de la rendición.

A poco de llegar el tren a la posición, se dijo una misa, que fué oída por todas las tropas que guarnecen Monte Arruit, presididas por el general D. Federico Berenguer, el coronel Despujols y todos los primeros jefes de los Cuerpos que se encuentran en Melilla.

Terminada la misa, fué descubierta la lápida, que ha sido colocada al pie del monumento.

Luego desfilaron las tropas ante las tumbas de los soldados víctimas de la traición, y regresaron las Comisiones e invitados a la plaza.

El acto resultó sencillo y emocionante.

La escuadrilla de aviación que llegó de Granada, al mando del capitán Burriaga, la componen cuatro aparatos, piloteados por el capitán Gallarza, alférez Navarro y suboficial Espinel; de observadores vinieron los capitanes Portilla, Fuentes y Maza, y el teniente Lastra.

La travesía la hicieron felizmente, empleando en ella hora y cuarto.

De Larache

LARACHE 11.—El delegado de Fomento, Sr. Pérez Petinto, ha marchado a la zona francesa, para estudiar las obras que allí realizan los franceses y la posibilidad de adaptarlas a nuestra zona.

Hoy saldrá el general Sanjurjo con su cuartel general para Alcazarquivir, y desde dicho punto irá al campamento de Meserach, para ponerse al frente de su columna.

Un aparato de esta escuadrilla aterrizó violentamente en las proximidades de Buaseff, y quedó destrozado; tanto el piloto como el observador resultaron ilesos.

El discurso pronunciado por el Rey en Barcelona ha sido aquí muy comentado; en general, ha tenido buena acogida por su valentía.

Noticias diversas

La «Gaceta» de ayer publica el siguiente Real decreto:

«Vengo en disponer que el general de brigada D. Francisco Gómez Jordana y Souza, nombrado jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región, pase destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos como jefe de su Gabinete militar y de Estado Mayor del Ejército de España en Africa.

Dado en Palacio a 11 de junio de 1922. ALFONSO.—El ministro de la Guerra, *José María de Olaguer Feliú*.»

En el Ministerio de la Guerra han facilitado la siguiente nota oficiosa:

«El comandante general de Melilla, al dar cuenta al ministro de la Guerra del acto que presidió del descubrimiento de la lápida ofrendada a defensores de Monte Arruit por agregados militares extranjeros que recientemente visitaron aquel territorio, ruégame reitere a dichos señores, en nombre del Ejército de aquella zona, su agradecimiento por tan sentido recuerdo.»

BILBAO 12.—A las cuatro de la tarde fondeó en el muelle de Uribitarte el vapor «Romeu», que trae de Ceuta al segundo batallón de Artillería de montaña.

Esta madrugada saldrá un tren militar que conducirá al segundo batallón de Artillería de montaña a Vitoria, en donde está de guarnición.

RECUERDOS

Del tiempo viejo

La clásica "firma" de sargentos

El progreso ha matado la tradición: si un veterano del año setenta entrase en un cuartel moderno, se sentiría tan extraño en él, como un recluta el día de su presentación en filas; aunque no es preciso ser tan viejo para darse cuenta de la honda transformación experimentada en los usos y costumbres militares y en las prácticas que disponían aquellos antiguos Reglamentos, del tiempo del gorro de borlas—gallardamente resucitado en el Tercio—y de los sargentos primeros.

¿Qué diría un antiguo cabo de escuadra, que tenía a su cargo la tohalla para «uso y limpieza de todos los individuos de la misma», viendo las higiénicas salas de duchas, de que disponen en algunos cuarteles?

¿Qué gesto no pondría el encargado de aquel célebre farolillo para recorrer las guardias, que se guardaba en el principal donde «estaría la providencia para cuidarlo», viendo las modernas salas de guardia con su alumbrado eléctrico?

¿Y qué se le ocurriría decir al veterano capitán, que para incorporarse a su nuevo destino salía por jornadas ordinarias «con derecho a bagaje y alojamiento en los puestos del tránsito», contemplando al militar de hoy que, provisto de su cartera militar, cruza en un día la Península en el rápido, durmiendo en el coche cama, comiendo en el vagón restaurante, o haciendo la travesía en un aeroplano?

Pues no es preciso ser muy viejo para haber observado esta evolución y haberse adaptado a ella.

***

El año 1908 marca la iniciación de una evolución en la vida militar de las clases de tropa.

Hasta esa fecha las unidades no parecían vivir en la ciudad: «guarnecían las plazas»; imperaba el régimen de plazas fuertes, y el toque de oración, la retreta y el toque de silencio iban marcando a cada clase la hora de recogerse: evoca esto el toque de queda de los tiempos medioevales.

Nuevos Reglamentos permiten a los sargentos a pernoctar en sus domicilios particulares; se les autoriza a contraer matrimonio; se les permite, por lo tanto, la vida de familia y de sociedad; se abren para ellos nuevos horizontes en la carrera: ser sargento no es ya el fin del oficio de las armas, ni irse de peatón a Villaescarcha, ni esperar el retiro atusándose el blanco mostacho, pensando en el próximo reenganche y en el toque de derecha.

Vienen luego los cuotas.

El «cuota» marca otra etapa en la evolución marcial.

Los galones no son premio a la veteranía, sino a la inteligencia; se estudia más, se viste mejor, se tienen más ilusiones.

Hay luego soldados y clases que guían un «auto», que dirigen un avión, que se especializan en cometidos científicos; la cultura allana el camino a las humanas aspiraciones, y un ambiente de perfeccionamiento va mejorándolo todo, haciéndolo posible todo...

***

Esta ojeada general me la sugiere un hecho real, tanto más curioso cuando que a medida que el tiempo pasa aparece más acentuada su rareza; es como si en los modernos armeros donde se alinean los fusiles mauser, se hubiese quedado rezagado un fusil de chispa...

Me refiero a la «firma de sargentos»: el sargento franco de servicio pernocta hoy fuera del cuartel; tiene más libertad que antes, es con mucha frecuencia casado; el toque de silencio ya no es el toque de queda de otras veces...

Y, sin embargo, en el Cuarto de banderas continúa figurando la antigua «firma de sargentos»; aquella relación que antes al toque de silencio en punto—ni un minuto más ni menos—se veía cubierta con las firmas de sargentos, que automáticamente se recogían a esa hora; hoy ya no tiene razón de ser, se conserva por tradición, pero no tiene razón de ser, es una cosa clásica más que se va... Como se fueron las polainas para viajar; como se apagó el farolillo de las rondas, como se fueron tantas otras cosas, que ya son recuerdos, vencidos por los modernos progresos, por la evolución avasalladora, que los viejos contemplan un poco entristecidos y los nuevos no conocen más que de oídas...

PEGASO

Notas políticas

La Comisión de Presupuestos

Estuvo reunida por la mañana y por la tarde. Examinó los últimos capítulos del presupuesto de Instrucción pública después de una ímproba tarea, en la que llevó el peso de la discusión el subsecretario del departamento, D. Carlos Castel.

A las ocho de la noche, el dictamen redactado por el Sr. Castel, quedó sobre la Mesa.

Los expulsados de la Escuela de Guerra

El diputado Sr. Prieto recabó ayer del presidente del Congreso su derecho de apoyar una proposición encaminada a conseguir el reingreso en el Ejército de los alumnos expulsados de la Escuela Superior de Guerra, por entender que no puede menoscabar este derecho el hallarse pendiente de vista en el Supremo el pleito contencioso que se sigue por aquella expulsión.

El conde de Bugallal le anunció que le concederá la palabra en la primera parte de la sesión de hoy.

El juego

Firmada por los Sres. Crespo de Lara, Oreja, Senante y otros, han presentado la siguiente proposición de ley:

«Los diputados firmantes ruegan al Congreso se sirva declarar que en vista de los crecientes estragos que causa el impune desarrollo y la explotación de los juegos de envite y azar, que prohiben y castigan las leyes vigentes, procede ordenar el estricto cumplimiento de éstos, y que se disuelvan cuantos organismos se hayan creado y estén funcionando con conocimiento de las autoridades y con fines o pretextos benéficos.»

SARGENTOS

Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio a los sargentos de Infantería D. Francisco Larque Pizarro, D. José del Amo Mañe, D. Manuel Copa Marcos, D. Arnaldo Florit Oliver, D. Pedro Cutillas Simón y D. Gabriel Martínez Huerca.

Se desestima instancia promovida por el sargento de Infantería D. Isaac Rivera Nos, el cual solicita cambio de destinos.

Firma del Rey

GUERRA

Disponiendo que el general de brigada, en situación de primera reserva, D. Miguel Alemany Cabanes, pase a la de segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Confiriendo al coronel de Caballería D. Carlos de León Dórticos el mando del regimiento de Dragones Montesa, décimo de dicha Arma.

Concediendo la rectificación de pensión asignada a la medalla de Sufrimientos por la Patria concedida al alférez de Infantería (E. R.), hoy teniente, D. Antonio Guerrero Pérez.

Destinando al Estado Mayor Central del Ejército al capitán de Artillería D. Alfonso Larra y Camer.

Autorizando al ministro de la Guerra para que por la Junta de Municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña se adquieran a «Maquinistas y fundiciones del Ebro», Sociedad Anónima, de Zaragoza, 50 carros de municiones; a la Sociedad Anónima «Construcciones Metálicas y suministros militares, Juan Vallés», domiciliada en Barcelona, 50 juegos de atalajes para carros de municiones.

Idem la exención de las formalidades de subasta y concurso para las obras del proyecto de almacenes para utensilio, en el Hospital Central de Larache.

Autorizando el arriendo de un local en Burgos, con destino a Parque de Campaña de Intendencia de la sexta región, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y demás disposiciones vigentes.

Concediendo la libertad condicional a los corrigendos en la Penitenciaría militar de Mahón Avelino Martínez Muro, Francisco Morán Tabuyo, Alejandro Espinosa Alfaro y José Lozano Rodríguez, y al recluso en las Prisiones militares de Alcalá, de Zaragoza, José Sánz Gómez.

Toda la correspondencia administrativa diríjase a nuestro administrador don José Martín Ruiz haciendo constar siempre el número 436 del apartado

UNA PROPOSICION

Hijos ilustres de Madrid

El concejal Sr. De Miguel, ha presentado la siguiente proposición:

«Con motivo de la conferencia dada hace pocos días en el teatro del Centro de Hijos de Madrid, por el de varios títulos ilustre, Excmo. Sr. D. José Francos Rodríguez, que entre los muchos casos que dijo, interesantes todos para esta ciudad, yo recojo aquéllos en que decía la obligación en que estaban incursos los madrileños de honorificar a aquellos hijos de Madrid que, con su saber, sus iniciativas y su gran inteligencia, supieron honrar al solar donde nacieron, a España, y tenía razón el Sr. Francos, eran glorias nacionales, permaneciendo en el más completo olvido, llegando el momento que por madrileñismo les demos a conocer para que sepa el pueblo que tuvo hijos que, cada uno en sus especialidades, llegaron a la cumbre de la loria, como son:

Nacido en Madrid el año 1490, fué Gonzalo Fernández de Oviedo, que escribió la Historia Natural de Indias; Los Quincuágenos de los generosos y no menos famosos Reyes, Príncipes, etc., de España, y muchos más interesantes libros.

En Madrid nació el 1533 Alonso García de Ercilla y Zúñiga, autor de la «Araucana», soldado y poeta; Santiago de Chile, haciéndole honor que se merecía, elevó un monumento a su memoria. Enterrado en la villa de Ocaña, Madrid tiene el deber de ser depositaria de sus restos y de reclamarlos.

En Madrid, el 1580, nació Alonso Jerónimo Salas Barbadillo, poeta y novelista.

En Madrid, el año 1618, nació Agustín Moreto, poeta autor dramático, compuso «El desdén con el desdén», «La esclava de su galán» y otras obras tan importantes como éstas.

En Madrid, y en el año 1620, nació fray Gabriel Téllez (Tirso de Molina), filósofo, teólogo, gran autor dramático. Es el autor, entre otras comedias, de «El vergonzoso en palacio».

En Madrid nació en 1760, y en París murió el 1828, el autor dramático de singulares méritos D. Leandro Fernández de Moratín.

En Madrid nació en 1809 Mariano José de Larra, «Fígaro», crítico y escritor de insuperables méritos.

En Madrid nació el año 1818, y murió el 1883, Matilde Díez, artista de la escena de insuperables meritos.

El músico, bibliófilo, escritor, académico. Autor, entre otras obras, de «Jugar con fuego», «Pan y toros», «El barberillo de Lavapiés», «Los comediantes de antaño», «El sargento Federico», nació en Madrid en 1823.

Y en Madrid nació el gran pintor del siglo XIX, el único de los hijos de Madrid ilustre por varios conceptos, a quien se le elevará un monumento, proyectado y en vías de ejecución.

Y el más modesto de los concejales madrileños, aunque no nacido en él, siente un cariño hacia esta villa como el que más de sus hijos, porque en él lleva desde hace cincuenta años, a él debe lo poco que es, y a él dedica su escasa inteligencia, pero con gran voluntad, poniéndola a prueba cuantas veces sea necesario, recogiendo las manifestaciones que el mencionado orador hacía del olvido en que los madrileños tenían a sus hijos ilustres, al objeto de perpetuar su memoria, propone al excelentísimo Ayuntamiento:

Primero. Que acuerde elevar un monumento a cada uno de los ilustres hijos de Madrid que dejo indicado.

Segundo. Que en el próximo presupuesto ordinario que se confeccione, se incluya la cantidad de 100.000 pesetas, destinadas exclusivamente a este objeto.

Tercero. Como con la cantidad indicada no habría bastante para el importe total, que se consigne en los presupuestos sucesivos la misma cantidad o la necesaria hasta realizar aquel objeto.

Cuarto. Que por el Excelentísimo Ayuntamiento se convoque a concurso público de escultores y arquitectos, aquéllos para modelar las estatuas y éstos para los pedestales, en que se han de elevar, exclusivamente, entre escultores y arquitectos hijos de Madrid, entre los que se encuentran los señores D. Angel García, que en la actualidad modela las esculturas de los principales edificios que el Estado y particulares construyen; D. Francisco Cubilles, D. Rafael Galán, Pérez Seijo y otros varios.

Quinto. Que se nombre una Comisión de señores concejales con objeto de llevar a cabo lo propuesto, Comisión que se asesorará de los elementos técnicos que crean conveniente.

Es lo menos que la villa de Madrid debe hacer en honor de sus hijos que la honraron con su saber, y con ello se estimulará que persistan a emular a sus antepasados.

Casas Consistoriales de Madrid a 29 de mayo de 1922.—*Fulgencio de Miguel.*

Mañana, con motivo de la festividad del día y siguiendo tradicional costumbre de años anteriores, no se publicará este diario

ORGANO DE OPINIÓN MILITAR — EJÉRCITO Y ARMADA — DIARIO INDEPENDIENTE

GUARDIA CIVIL

El cuadro eventual

En la sesión de Cortes del lunes último fué discutido y aprobado en el Congreso el articulado correspondiente al Ministerio de la Gobernación de los Presupuestos generales del Estado.

Por lo que respecta a la Guardia civil, quedó confirmado la creación del Tercio móvil y el aumento de personal para fortalecer las plantillas de algunas Comandancias en la misma forma que fué aceptada por la Comisión de Presupuestos.

En cambio ha sido suprimido el personal de jefes y oficiales del cuadro eventual que en la actualidad tiene esta Institución con residencia en Madrid.

Ninguna causa justificada creemos pueda existir que haya aconsejado dicha determinación.

La de la economía no merece se tome en consideración, ya que los gastos que aquél ocasiona son muy reducidos. La del aumento del personal tampoco, por no guardar relación directa con la misión especial que en determinados casos se confía al jefe u oficial con destino en dicho cuadro eventual.

Razones por otra parte existen muchísimas, basadas todas en la organización de la Guardia civil.

La principal, nacida del mayor servicio que pesa sobre la Benemérita, reveló la necesidad de poder disponer en un momento dado para ciertos casos imprevistos de un jefe u oficial, y si entonces la causa mencionada sirvió de fundamento para su creación, hoy que las circunstancias no sólo no han variado sino que son mayores las exigencias del servicio, no hay motivo justificado para prescindir del confiado al personal del cuadro eventual.

Por otra parte la diseminación de fuerza, la actividad del servicio y el constante movimiento del personal, revela doblemente esta necesidad, a fin de evitar el tener que restar jefes u oficiales a los Tercios o Comandancias, para el empleo de los mismos en determinados asuntos, que guarden relación directa con la ejecución de la compleja misión que esta Institución tiene confiada.

En artículos siguientes, seguiremos tratando este tema con la atención que su estudio requiere.

EGUIL

El Cuerpo de practicantes

Tarjeta militar de identidad

Teniendo en cuenta que el número 11 de la Real orden circular de 3 de septiembre último, previene que el personal de practicantes militares no tendrá asimilación a categoría militar alguna, pero será subordinado de la jurisdicción de Guerra y le comprenderán los preceptos de las Reales ordenanzas y del Código de Justicia militar; que el número 12 de aquella Real orden señala el uniforme que han de usar y el sueldo inicial, que será de 3.000 pesetas, y que el número 17, de la misma, determina que se equiparan a los derechos que tengan en el Ejército sus similares de otros Cuerpos subalternos, en todo lo referente a licencias, alojamientos, transportes (cuando sean por cuenta del Estado), beneficio que voluntariamente les conceden las Empresas ferroviarias, con arreglo al sueldo que disfruten, y que el artículo segundo de la Real orden circular de 16 de mayo de 1917, dispone que el personal militar en activo servicio, que sin pertenecer a la oficialidad del Ejército, disfrute consideración de oficial para viajar, se le proveerá, en lo sucesivo, de una tarjeta militar de identidad, pudiendo usar también la autorización militar para viajes que no sean por cuenta del Estado; el Rey (q. D. g) se ha servido resolver que el personal de practicantes militares, de que se trata, tiene derecho a usar los dos expresados documentos, considerándole en el citado artículo segundo de la Real orden circular de 16 de mayo de 1917.

Disposiciones oficiales

Matrimonios.—Se concede Real licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Artillería D. Miguel Gómez y Romeu, y al capitán de Intendencia D. Manuel de Diego Gómez.

Cruces.—Concédese permuta de cruces de plata del Mérito Militar por otra de primera clase al alférez de Infantería, Escala reserva D. Zacarías García.

Baja.—Se concede la separación del servicio al farmacéutico primero D. Fernando Jiménez Martín.

Profesorado.—Concédese el uso del distintivo del Profesorado al capitán de Ingenieros D. Eduardo Susanna.

Eliminación.—A petición propia ha sido eliminado de la escala de aspirante a ingreso en Carabineros el teniente de Infantería D. Francisco Gutiérrez.

Clasificación.—Ha sido declarado apto para el ascenso el comandante de Intendencia D. José Sarmiento.

De Palacio

Su Majestad el Rey recibió ayer mañana en audiencia a D. Senén Canido, marqués de Camps, duque de Almenara Alta, don José Valero, D. Carlos Prast; alcalde de Sevilla, conde de Halcón; conde de Villamediana y vizconde de Cuba.

También recibió el Soberano a una Comisión de la Sociedad de Lawn-Tennis española, presidida por D. Jorge Satrústegui. Los comisionados hablaron al Monarca de los concursos internacionales de «tennis» celebrados en Bruselas y Burdeos, dándole cuenta de su resultado. En la entrevista habióse también de la necesidad de que España acuda al campeonato de la Copa Davis, en los Estados Unidos, para el cual se han inscrito ya catorce naciones.

Los Reyes fueron cumplimentados por las Princesas Margarita, Massimo y María Luisa de Borbón, la marquesa de la Rivera y el Sr. Baüer y esposa.

La Reina Doña María Cristina, con la marquesa de Moctezuma, estuvo nuevamente esta mañana en el Hospital del Buen Suceso visitando a los heridos de la guerra.

Extranjero

BERLIN 12.—Los periódicos publican noticias de Moscú diciendo que el estado de Lenine causa cada vez mayor inquietud.

En ciertos Centros se considera al señor Chicherin como posible sucesor de Lenine al frente del Gobierno sovietista.

PARIS 12.—El periódico «Le Temps» anuncia que el Comité de Garantías trasladará a Berlín, a fines de esta semana, su residencia, y permanecerá en la capital del Reich por lo menos quince días.

RIO JANEIRO 12.—Se ha dispuesto por el Ministerio de Marina que a la llegada de los aviadores portugueses Sacadura Cabral y Gago Coutinho, los buques surtos en la bahía formen una especie de arco y se empavesen, recibiendo al hidroavión portugués con toques de sirena.

Los fuertes harán una salva de 21 cañonazos, y por la noche los edificios públicos, los privados y los buques lucirán iluminaciones.

ASUNCION 11.—Durante el ataque de los revolucionarios a esta capital, numerosas balas de ametralladoras se han estrellado contra el edificio que ocupa la Legación de Francia.

El ataque de los rebeldes fué, naturalmente, rechazado, y en la Legación no hubo accidentes personales que lamentar.

BRUSELAS 12.—Atendiendo a las indicaciones hechas en este sentido por el Gobierno francés, el Gobierno belga ha resuelto proponer la fecha del 19 del actual para la reanudación de las negociaciones económicas entre ambos países.

BERLIN 12.—Según el «Berliner Montag Post», el Gobierno alemán no piensa en modo alguno en suspender los pagos correspondientes a la cuenta de reparaciones, pero se verá irremediablemente obligado, ante la negativa provisional opuesta a la emisión de un empréstito exterior, a efectuar una nueva emisión de billetes de Banco.

TANGER 12.—Hoy ha sido publicada por medio de anuncios fijados en los lugares de costumbre, la adjudicación de los trabajos de infraestructura del puerto de Tánger.

Esta decisión ha sido acogida muy satisfactoriamente por la población tangerina.

NUEVA YORK 12.—A consecuencia de una violentísima tempestad, han perecido ahogadas unas cincuenta personas que se entregaban al deporte de la pesca ocupando pequeñas embarcaciones en las cercanías de Cyty Island.

BEUTHEN 12.—La Comisión interaliada ha proclamado el estado de sitio en el distrito de Ratibor.

FRANCFORT 12.—Un marconigrama de Moscú publicado por la «Gaceta de Francfort», dice que la vista de la causa seguida contra los antirrevolucionarios rusos, comenzó ayer, asistiendo a ella todos los miembros del Gobierno sovietista, con excepción de Lenine.

Los acusados primero, y luego las defensas, mostraron que no se trataba de ningún proceso de los corrientes, sino de una verdadera lucha entre dos políticos, atacando vivamente el sistema sovietista.

Como quiera que los debates tendían a desenvolverse sobre el terreno político, el presidente del Tribunal negó la palabra a Liebknecht, dando por conclusos los debates.

Ha sido prorrogado hasta el día 30 del actual el Arreglo comercial provisional que venía rigiendo entre España y Noruega.

Disfrutarán de las ventajas de dicho Arreglo las mercancías que, saliendo de los referidos países antes de 1.º de julio próximo, lleguen al otro antes del día 15 del mismo mes.

NOTICIAS

Los marqueses de Cavalcanti obsequiaron anteayer en su casa, con un té a cuantas personas tomaron parte en el homenaje a la memoria de la eximia escritora condesa de Pardo Bazán, celebrado con tanto éxito en el teatro de la Princesa.

Para el día 22 del corriente se ha fijado la boda de la señorita Pilar Oliva y de Suelves, sobrina de los marqueses de Tamarit, y el escritor y abogado D. Pablo Vila San Juan.

Con éxito satisfactorio le ha sido practicada una operación quirúrgica a la marquesa de Castromonte.

Ayer festividad de San Antonio, celebraron sus días, entre otras señoras conocidas, las marquesas de Larios y Caicedo, condesas de Agüera y viuda de Fontao y vizcondesa de San Antonio.

También los celebraron el ex presidente del Consejo Sr. Maura, los ex ministros conde de López Muñoz y Goicoechea, los duques de Amalfi y Terranova, los marqueses de Camarines, Casa Real de Córdoba, Donadío, Fuensanta de Palma, Hinojares, Linares, Magaz, Malferit, Mendigorría, Montealegre y Vinent; condes de Alcudia, viudo de Albiz, Mejorada, Munter y Recuerdo; vizcondes de Amaya y Castillo de Genovés y barones de Andilla y Champourcín.

De regreso de Marruecos se encuentra en esta corte la duquesa de la Victoria.

—La duquesa de Dúrcal ha marchado a Biarritz y París.

—Han llegado a Madrid: de Mérida, los condes de Campomanes; de Vigo, D. Manuel Posada.

—Ha marchado a Mondariz monseñor Fariñas.

—Los condes de Villamarciel y sus hijos han marchado a Biarritz, desde donde se trasladarán a su casa de Eibar.

—Ha regresado de Ceuta la marquesa de Bóveda de Limia.

En la iglesia de San Ildefonso se verificó el sábado pasado el matrimonio de la bellísima actriz del teatro Lara, Luisita Rodrigo y el actor de la misma compañía Pedro López Lagar.

Fueron padrinos la señorita Carmen López Lagar, hermana del novio, y el notable actor del mismo teatro Francisco Rodrigo, padre de la novia.

De testigos actuaron D. Eduardo Yáñez, D. Joaquín Téllez de Sotomayor, D. Santiago de la Escalera y D. Eduardo Orejas Colmenareño.

La concurrencia a la ceremonia religiosa fué numerosísima. Asistieron los artistas de Lara y de otros coliseos y numerosos autores, periodistas y amigos de las familias de los contrayentes, que fueron objeto de grandes muestras de simpatía.

Los invitados se reunieron a almorzar en el Ideal Retiro.

Deseamos todo género de felicidades a la simpática pareja en su nuevo estado y una eterna luna de miel, y que sigan triunfando en su carrera artística.

El vapor «Manuel Calvo», de esta Compañía, realizará la expedición del Mediterráneo a Nuewba-York, Méjico, correspondiente al presente mes, saliendo, salvo contingencias, de Barcelona, el 25 de junio; de Valencia, el 26, de Málaga, el 28, y de Cádiz, el 30, directo para New York, Habana y Veracruz.

Conflictos sociales

ZARAGOZA 12.—En la sesión celebrada esta mañana por el pleno de la Confederación del Trabajo, se aprobó la proposición del Sr. Pestaña de separarse provisionalmente de la Tercera Internacional Sindical roja, a reserva de que el Sindicato refrende el acuerdo, manifestando deseos de adherirse a un organismo internacional, ajeno a los partidos políticos.

El delegado de la autoridad, a causa de una mala interpretación de las órdenes recibidas, levantó la sesión, por lo cual una Comisión de la Confederación visitó al gobernador para protestar contra la arbitrariedad.

El gobernador civil autorizó a la Confederación para celebrar sesión esta tarde.

ZARAGOZA 12.—El director de la Compañía de Tranvías ha invitado a los huelguistas a una reunión para discutir las bases que han motivado la huelga.

Los obreros acceden, pero quieren que la entrevista no se celebre en el domicilio del director, sino en el domicilio de la dirección sindical.

ZARAGOZA 12.—El Sindicato de construcción ha acordado levantar la huelga de ladrilleros, declarando el boicot a la fábrica del Sr. Almorín y Gabas.

ALICANTE 13.—Continúan en el mismo estado las huelgas que sostienen los tipógrafos de la imprenta «Artes» y los obreros de la fábrica de fundición de los hijos de José Rodés.

De Elche comunican que los huelguistas alpargateros ofrecieron al alcalde reanudar el trabajo, si aceptan los patronos el mismo régimen implantado en Crevillente.

El alcalde prometió consultarlo con los patronos.

Las impresiones son optimistas.

VALLADOLID 13.—Patronos y obreros albañiles han roto definitivamente las negociaciones.

Los primeros han dirigido un manifiesto a la opinión; pretenden justificar su intransigencia por las exageradas peticiones de los obreros, los cuales sólo reconocen como fiesta el Primero de Mayo.

También piden que no se les pueda despedir sin previo abono de una semana de jornal.

Los patronos se avienen a satisfacer el 27 por 100 de aumento en las horas de trabajo extraordinarias.

LEON 13.—El conflicto que existía en Villablino entre los dos bandos en que están divididos los obreros mineros, ha quedado resuelto.

En Villaseca entraron los obreros a trabajar; por tanto, en esta cuenca minera ya no existen huelgas.

JEREZ DE LA FRONTERA 13.—Los obreros albañiles que trabajan a las órdenes del contratista municipal, se han declarado en huelga por discrepancias en el pago de jornales.

RETIROS Y RETIRADOS

Libro de gran utilidad

Legislación sobre retiros

De jefes y oficiales del Ejército en general y de clases e individuos de Guardia civil y Carabineros.

PRECIO DEL FOLLETO: 1,50 PESETAS

Los pedidos a D. Rafael Gibert en el Ministerio de la Guerra, enviando por Giro el importe de la obra, más el de franqueo certificado.

UN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Los jefes de Parada de 2.ª clase

(Conclusión)

Guardia civil y Carabineros por Real orden de 30 de noviembre de 1907.

2.º Por Real orden de 10 de diciembre de 1919 («Colección legislativa», número 401) se publicó el Reglamento de jefes de parada especificando las categorías, plantillas, etc., y determinando: en el artículo 5.º que después del servicio en filas en primera situación de activo pueden solicitar la continuación en filas por períodos de reenganche; en el artículo 6.º, los sueldos asignados a cada período de reenganche en filas, y en el 10.º, les da derecho gratificaciones y demás ventajas que se a conceden a los suboficiales, sargentos y cabos.

Fijémonos qué haberes son regulados por años de servicio en filas, no por años de servicio en empleos. Es decir, que da haberes, con cualidad de sueldos, a los reenganchados para servir en filas, y esto no es incompatible ni deroga el derecho a gratificaciones por la efectividad en los empleos.

3.º Por Real orden de 2 de febrero de 1921 («Diario Oficial», núm. 27), se negó al cabo jefe de parada de segunda clase D. Estanislao Abad Sánchez la gratificación de efectividad en su empleo, fundándose en el artículo 6.º del Reglamento antes citado que establece el sueldo único mensual, según los períodos de reenganche en el servicio.

Esa misma Real orden dispone que se desestimen todas las peticiones de los paradistas que se hallen en caso análogo.

El «Diario Oficial» que contiene esa Real orden figura en los autos y es una de las recurridas.

4.º En 14 de julio y 12 de septiembre de 1921 solicitó mi representado que se aclarase el derecho a percibir la gratificación de efectividad y que se le abonase la que le correspondía desde 1 de enero de 1920.

Estas instancias motivaron las Reales órdenes de 12 de septiembre y 8 de octubre de 1921, manifestando que se atenga a lo resuelto en la Real orden de 2 de febrero del mismo año.

Contra ellas se interpuso recurso.

5.º Pedida la acumulación de ambos recursos, fué acordada, y hoy, en este sólo escrito, formalizamos la demanda oportuna para que se revoquen las Reales órdenes mencionadas, dictándose sentencia ajustada a derecho.

Alegaciones del artículo 42 de la ley

a) Competencia del Tribunal.—Las resoluciones recurridas son Reales órdenes dictadas por el Ministerio de la Guerra y el Tribunal competente para conocer del recurso contencioso que contra las mismas se interpone en la Sala a quien va dirigido este escrito, por disponerlo así el artículo 10 de la ley de 22 de junio de 1894.

b) Condiciones de la resolución reclamada.—Causa estado porque contra las Reales órdenes no se da recurso alguno en vía gubernativa.

Corresponden a la potestad reglada de la Administración, pues las facultades discrecionales de ésta no llegan a privar del disfrute de un haber sin derogar la disposición que lo creó.

La relación de derecho que se establece entre la Administración y sus servidores, de cualquier clase que sean, en esta materia, es de índole administrativa; así, pues, las cuestiones relativas al origen, reconocimiento, calificación, extensión, efectos y extinción de aquel vínculo de derecho están especialmente atribuídas al conocimiento de esta jurisdicción, una vez agotada la vía gubernativa, sin que hasta ahora se haya dado el caso de excepción alguna en la doctrina de esta Sala.

c) Personalidad del demandante.—La tiene completa porque litiga un derecho propio. No es menos evidente la personalidad de este letrado por el poder que así lo acredita.

d) Término para interponer y formalizar el recurso.—No pasaron tres meses desde que se dictaron las Reales órdenes y se interpusieron los dos recursos que luego se acumularon, ni han trascurrido los treinta días que en virtud del auto de 8 febrero último y de la prórroga se han concedido para la formalización de éste.

e) Fondo del asunto.—El recurrente estima que se han lesionado sus derechos por la Administración en las Reales órdenes que motivan este escrito y esta demanda se dirige a que se le reconozcan aquéllos revocando las Reales órdenes.

Fundamentos de derecho

PRIMERO

La Real orden circular de 3 de febrero de 1908 en cuanto («Colección legislativa», núm. 18) determina que los cabos que cuenten en sus empleos la efectividad de ocho o diez años, percibirán, respectivamente, 7,50 pesetas o 10 pesetas mensuales.

Esa Real orden no ha sido derogada por la de 10 de diciembre de 1919 ni expresa, ni tácitamente. De aquel modo, porque no hay ningún artículo que disponga su derogación. De este, porque no alude a la prohibición de gratificaciones. Por el contrario, admite su existencia en el artículo 10.

Desde el momento que en virtud de esa Real orden de 3 de febrero de 1908, se reglamentó una gratificación por efectividad en el desempeño de un empleo, y ningún precepto posterior ha legislado acerca de esta materia, sino que ha tratado del tiempo de servicio en filas, el derecho a tal gratificación se mantiene en todo su vigor.

SEGUNDO

Los artículos 5.º y 6.º de la Real orden de 10 de diciembre de 1919, en cuanto fijan los sueldos correspondientes a períodos de tiempo de servicio en filas, esto es, desde que ingresaron en el Ejército, manteniendo el derecho a gratificaciones por el artículo 10 de la misma.

Siempre han sido y son compatibles los sueldos con las gratificaciones. Ambas tienen un significado económico completamente distinto.

Por otra parte, los sueldos que se reciben por años de servicio, son diferentes a las gratificaciones que se obtienen por permanencia en un empleo, coexistiendo ambos haberes.

Por leyes recientes se han aumentado sueldos y se han regulado gratificaciones, y, sin embargo, aquellos preceptos de orden legislativo (incluso Reales órdenes) que habían concedido gratificaciones de mando, de montura, de agua en ciertos sitios, de residencia en otros, etc., han seguido subsistentes porque las nuevas disposiciones omitían su derogación.

Hay más. En presupuestos figuraba una cantidad para gratificaciones, creadas por Real orden. En presupuesto posterior, esto es, en una ley, se omitió esa consignación.

Esta Sala reconoció el derecho a la gratificación.

El caso es el siguiente, y citamos la sentencia de 10 de octubre de 1906, donde eso consta:

Por Real orden de 7 de marzo de 1900 se les había concedido gratificación a los capitanes de compañía.

Se negó luego fundándose en que no se hallaban consignadas en presupuesto. Un capitán acudió a lo Contencioso. En la sentencia referida se lee un considerando que dice: «que las referidas gratificaciones de mando inherentes al cargo de capitán en activo, constituye un derecho de los interesados, publicada la Real orden de 7 de marzo de 1900...»

Ese es el caso de antes: Que las referidas gratificaciones de 7,50 pesetas y 10 pesetas son inherentes a la permanencia de ocho y diez años, respectivamente, en el empleo de cabos de parada de segunda clase, constituye un derecho de los interesados, publicada la Real orden de 3 de febrero de 1908...

Es ocioso que argumentemos más. La sentencia citada nos ahorra todo comentario en favor de unos cuantos individuos, que son los que tendrán derecho a unas cuantas pesetas.

Por todo lo expuesto y para que quede fijado de una modo claro y definitivo cuáles son los derechos de los cabos jefes de parada de segunda clase, se formula esta demanda y

Suplico a la Sala que teniéndola por presentada en tiempo y forma, y por devueltas las actuaciones y el expediente, se dé a aquéllas el curso legal, y en su día se dicte sentencia revocando las Reales órdenes recurridas en la parte que se refiere a negar el derecho de D. Santiago Simón Herrera a percibir, como todos los jefes de parada de segunda clase, las gratificaciones prescritas en la Real orden de 3 de febrero de 1908, declarando que le corresponde disfrutarlas desde que cumplió los plazos que la misma señala, y, en consecuencia, que le sean abonados los atrasos habidos. Es de justicia.

Otro sí. Interesa a mi parte y

Suplico a la Sala se sirva señalar oportunamente la celebración de vista pública. Es igualmente de justicia que pido.

Madrid, 9 de marzo de 1922.

M.C.D. 2022

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR — EJÉRCITO Y ARMADA — DIARIO INDEPENDIENTE

LAS CORTES

CONGRESO

13 DE JUNIO

Sesión de la mañana

A las diez y diez minutos abre la sesión el conde de Bugallal. En los escaños, unos 50 diputados. En el banco azul, el ministro de Hacienda. En las tribunas, hasta ocho espectadores.

Se pone inmediatamente a debate el presupuesto parcial de Hacienda.

El Sr. SEOANE formula algunas observaciones, brevísimas, sobre la forma en que se han consignado algunas cantidades de las señaladas para el Tribunal de Cuentas.

El Sr RUANO, por la Comisión, le da las explicaciones necesarias, y con ello se da por terminado el debate sobre la totalidad.

Se pone a discusión el capítulo I.

El Sr. RUANO declara que la Comisión acepta íntegramente un voto particular del Sr. Iradier, por entender que subsana algunos errores de expresión.

Como el Sr. RIU, que había pedido la palabra para combatir este capítulo, no se halla en el salón, se da por aprobado aquél y se pasa al capítulo II, que trata de la actuación del Tribunal de Cuentas.

Los Sres. FOURNIER y BARCIA se lamentan de que la Mancomunidad no rinda sus cuentas ante dicho organismo. Encarecen la necesidad de que lo haga, pues de continuar las cosas como hasta aquí, preferible es que desaparezca el Tribunal.

El Sr. BERNARD, por la Comisión, les contesta. Si el Tribunal de Cuentas, dice, no rinde verdaderamente su misión, culpa de él no es, pues cumple a la perfección su deber, sino de todos aquellos que debían ayudarle y que están obligados a cooperar con él.

El Sr. FOURNIER rectifica. Pide que las Memorias del Tribunal de Cuentas sean examinadas anualmente con detenimiento por las Cortes.

Quedan aprobados este capítulo II, y, sin discusión, los siguientes hasta el IV inclusive.

El barón de BENIDOLEIG habla sobre el capítulo V.

Pide que se aumenten las dotaciones de los ingenieros de la Casa de la Moneda sin necesidad de que se aumente igualmente la consignación para dicho establecimiento, sino mediante una nueva inversión de ésta.

El Sr. RUANO, de la Comisión, manifiesta la imposibilidad de acceder a tal demanda en estos momentos. Se impone, sin embargo, una reforma en el funcionamiento de la Casa de la Moneda; pero ella compete al ministro, que la desarrollará sin duda en momento oportuno.

El Sr. FOURNIER pide aclaraciones sobre el capítulo VII, y después de dárselas el Sr. RUANO, se aprueba este capítulo, y ya sin debate alguno, los siguientes hasta el XV, último de los de este presupuesto.

Queda, por tanto, aprobado éste.

Se pasa al examen y discusión de la sección de «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas».

El Sr. CAMBO dice que tal como se ha hecho el cálculo de esos gastos, al ministro y a la Comisión los han engañado. El ha pedido a la Biblioteca de la Cámara los resultados de las últimas liquidaciones efectuadas, y por ellas se verá que el ministro se ha equivocado.

Los gastos que se calculan para el próximo ejercicio son menores de los que hemos tenido en el ejercicio último, y además la recaudación obtenida en este ejercicio ha sido menor en un 30 por 100 de la que se supone vamos a tener ahora. Esto demuestra que el ministro no ha tenido en cuenta las liquidaciones últimas.

Cree que se labora por el desprestigio del Parlamento cuando se presentan a él Presupuestos confeccionados en esta forma.

El ministro de HACIENDA le contesta. Explica la composición de esta sección presupuestaria, en la que figuran consignaciones de dos clases: unas de carácter permanente y otras variables, con arreglo al tanto por ciento de la recaudación.

En virtud de ello, cualquier cifra que se señale es siempre inexacta.

Por ejemplo, el servicio de Loterías es imposible presupuestarlo con exactitud anticipadamente, sin conocer de antemano las cifras de recaudación.

Su señoría quiere dar a entender que en esta sección se engaña al contribuyente. Ojalá se le engañe y se le engañe mucho, porque, dada la naturaleza de estos gastos, si se gastan cuatro millones más es señal de que se han recaudado doscientos millones más. Ojalá, pues, tengamos que gastar más de lo que presupuestamos para gastos de Contribuciones y Rentas.

El Sr. CAMBO rectifica. Las alegaciones de su señoría no tienen fundamento alguno. Podrá haber cantidades aleatorias, pero la relación entre los ingresos y los gastos ha de ser siempre inflexible.

Su señoría ha calculado los mismos precios de recaudación que el año pasado, y hasta presume algunos aumentos. En cambio, la cifra de gastos, la rebaja. ¿Por qué? Su señoría calcula, por ejemplo, para las cerillas, un mayor ingreso, y disminuye los gastos.

El ministro de HACIENDA: He disminuído los gastos, porque lo que se ha fabricado y se halla hoy almacenado, no hay que fabricarlo ahora.

El Sr. CAMBO: Pero, ¿olvida su señoría que no hay nada fabricado y que se vive al día?

Insiste en que en esta sección hay una ocultación de gastos, y señala ésta en unos setenta millones de pesetas.

El ministro de HACIENDA rectifica también, repitiendo sus anteriores argumentaciones.

Rectifica el Sr. CAMBO.

Terminada la discusión de la totalidad, comienza el debate por capítulos.

Sin debate son aprobados los siete primeros.

Al ponerse a discusión el VIII, el señor BARCIA se detiene en la cifra que en él se consigna a favor de la Compañía Arrendataria de Tabacos, y dice que ella entraña un problema de moralidad y honradez. La Compañía obligó hace algún tiempo a sus operarias a firmar un documento comprometiéndose a separarse del Sindicato que habían constituído. Como, a pesar de ello, las obreras no abandonaran el Sindicato, se produjo una tirantez de relaciones que dió lugar a los incidentes que todos recuerdan. Muchas de ellas han sido expulsadas por la Compañía de la manera más injusta, y a estas horas se encuentran en situación lamentable. Muchas de las cigarreras que continúan son perseguidas también constantemente. Y se procede así, persiguiéndolas y expulsándolas, por el sólo hecho de pertenecer a Asociaciones que no son la que la Compañía recomienda.

A este trato debe poner el ministro inmediato remedio, como debe ponerle a otras vergüenzas que ocurren dentro de la Compañía. Dentro de las fábricas existen fiadoras, verdaderas usureras, que cobran por los anticipos el 100 y 150 por 100. Hay, además, unas cantinas donde se explota a los obreros.

Se me asegura que en varias fábricas se trabaja, además, durante doce horas, y se cierran aquéllas a las diez de la noche.

El ministro de HACIENDA le contesta, comenzando por explicar su intervención hace años, como ministro de la Gobernación, en la cuestión de las cigarreras y sus Asociaciones.

En Madrid son relativamente pocas las asociadas, y ello hace que los conflictos sean frecuentes.

La cuestión es más de orden interior de la Compañía que de la jurisdicción del Gobierno. Dentro de ésta, sin embargo, yo dije a la Compañía que concediera igual trato a asociadas y no asociadas.

Declara que no está dispuesto a abandonar sus trabajos porque se llegue a una solución de concordia, y que se pondrá al habla con el ministro de la Gobernación para tratar de los demás extremos denunciados por el Sr. Barcia.

El Sr. BARCIA rectifica.

El Sr. FOURNIER pregunta a la Comisión qué cantidad se abona a la Compañía Arrendataria en concepto de comisión por la venta del papel de timbre

El Sr. RUANO: Seis millones de pesetas.

El Sr. FOURNIER: Pues la cifra no puede ser más exagerada. Y creo que podría ser rebajada considerablemente, sin que se lesionaran los derechos de nadie.

Quedan aprobados el capítulo VIII y los siguientes, hasta el XV inclusive.

Al XVI, el Sr. FOURNIER formula breves observaciones, aprobándose también aquél y los siguientes hasta el XXI.

Al debatirse el XXII, el Sr. RODRIGUEZ VIGURI, de la Comisión, dice que aceptada ayer la parte de un voto particular del Sr. Martínez Campos referente a la supresión del cuadro de eventualidades que se creaba de la Guardia civil, la Comisión, rindiéndose al espíritu que ayer hizo patente la Cámara, suprime espontáneamente del capítulo que se discute la consignación de 54.000 pesetas que figuraba para la creación de un cuadro análogo de eventualidades en el Cuerpo de Carabineros.

Sobre el capítulo XXIII hablan brevemente los Sres. FOURNIER y NOUGUES, pidiendo el primero el abono de unos pluses que no han sido todavía cobrados, a algunas fuerzas de Carabineros, y solicitando el segundo que ponga coto el ministro a algunas extralimitaciones que denuncia.

La PRESIDENCIA concede el uso de la palabra al Sr. RIU para que formule observaciones al capítulo, y aquél lo hace brevísimamente, y en atención a hallarse en el uso de la palabra formula también las observaciones que pensaba formular al dictamen de la sección de Hacienda. Se fija especialmente en la consignación de 30.000 pesetas para pago de gratificación al comisario regio de la Ordenación de la Banca privada, y dice que esa gratificación no la debe abonar el Estado, sino el Consorcio bancario.

El Sr. CAMBO disiente de la opinión del Sr. Riu. Cree que dicho comisario regio debe percibir su gratificación del Tesoro.

El ministro de HACIENDA da lectura del texto de la ley, que determina tan sólo que dicho comisario debe percibir una gratificación de 30 000 pesetas, sin señalar quién ha de abonarla. Sin embargo, en atención a que la Ordenación bancaria no ha comenzado a recaudar todavía sus fondos, se ha consignado en este Presupuesto para que la abone el Estado esa gratificación de 30.000 pesetas.

Dice que, además, el comisario podrá percibir las dietas de la Ordenación.

El Sr. NOUGUES manifiesta que dicho comisario no percibirá solamente esas dietas y esa gratificación de 30.000 pesetas, sino que tendrá, además, el sueldo de otras treinta mil pesetas.

Quedan aprobados este artículo y los siguientes, hasta terminar la sección.

La PRESIDENCIA anuncia que, aunque se iba a poner a continuación a debate el proyecto de ley reformando el impuesto de Cédulas personales, aplázase esta discusión hasta la tarde, por no hallarse presentes algunos diputados que habían pedido la palabra sobre él

A fin de que puedan pasar acto seguido al Senado, son aprobados definitivamente los presupuestos de las secciones de Gobernación, Hacienda y gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.

A las doce y cuarto se levanta la sesión.

Crónica de Barcelona

BARCELONA 12 (5 t.).—Se han reunido en el salón de la Casa del Pueblo los obreros del Metropolitano, para concretar las bases que han de presentar a los patronos.

Como éstos no están dispuestos a hacer concesiones, créese que la huelga es inminente.

Los expendedores de carne al detall visitaron al gobernador civil para hablarle del conflicto del Matadero. Iban en una numerosa manifestación que quedó a la puerta del Gobierno mientras una Comisión conferenciaba con el Sr. Martínez Anido.

Los comisionados manifestaron a éste que el responsable del conflicto es el Ayuntamiento, por no poner coto a las exigencias de los abastecedores. Entregaron una instancia y solicitaron la supresión de la tasa y el total reparto de la carne entre todos los tablajeros.

Con motivo del conflicto, muchos abastecedores no dieron carne, con lo que ha habido hoy gran escasez de tan importante artículo en varios sectores de la ciudad.

Los obreros de la fábrica de lámparas eléctricas Z, han visitado al delegado de Cuestiones Sociales protestando del despido de 150 de sus compañeros. Los patronos alegan falta de trabajo; pero los obreros se quejan de que a los despedidos se les dieron dos horas el día para buscar nueva ocupación, y al vencimiento de la semana les fueron descontados los jornales en proporción.

El delegado ha citado para mañana a patronos y obreros.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Acumuladores para centrales de luz y fuerza — Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

BATERIAS PARA SUBMARINOS

CALLE DE LA VICTORIA, 2

MADRID

VIDA INTERNACIONAL

Ante la Conferencia de La Haya

PARIS 12.—El redactor diplomático de la Agencia Havas cree saber que el Consejo de ministros adoptará mañana una decisión respecto a la participación de Francia en la Conferencia de La Haya.

En el caso de que esta cuestión fuera resuelta de modo afirmativo, el Consejo decidirá acerca de si los delegados franceses obrarán como peritos o serán solamente observadores.

La respuesta del Gobierno francés a la nota británica, entregada esta noche al embajador, será publicada muy en breve.

Cabe creer que ese documento tomará acta de la declaración del Gobierno inglés, conforme con la tesis de Francia, según la cual, la Conferencia tendrá esencialmente un carácter de conferencias de peritos, obrando «ad referéndum» Hará constar, igualmente, con satisfacción la conformidad de la opinión británica con la francesa para que el memorándum bolcheviquista del día 11 de mayo sea ignorado por la Conferencia.

Por el contrario, insistirá sobre el proceder peligroso, consistente para los delegados aliados en encontrarse el día 26 del actual con los representantes de los Soviets, sin ensayar previamente de disminuir las divergencias acerca de las cuestiones tratadas y ponerse de acuerdo sobre las proposiciones fundamentales, fuera de la presencia de los rusos de modo que no dé a éstos la tentación de aprovecharse de las divisiones que puedan existir entre las Delegaciones.

La nota insistirá acerca de la necesidad de obtener de los Soviets la restitución de los bienes privados de los extranjeros.

Respecto de las deudas de guerra, Francia, que es favorable a la concesión de facilidades de pago, no podría admitir desde ahora la reducción de las sumas prestadas a Rusia durante la guerra.

Francia continuará exigiendo el reconocimiento por el Gobierno sovietista de los derechos de aquéllos que hayan hecho empréstitos a Rusia antes de la guerra.

Respecto a los créditos que puedan ser concedidos a Rusia, éstos se hallarán subordinados a las garantías que Rusia pueda ofrecer a aquellos que los proporcionen.

En fin, el Gobierno no trata en modo alguno de imponer a Rusia un plan de restauración, si bien desea que la realice cumplidamente, preconizando un serio método de trabajo.

Si no se llegara a un acuerdo acerca de todos estas cuestiones, la Conferencia de La Haya no podrá en manera alguna alcanzar éxito.

Claro es que no se trata de que Rusia deba ser entregada a los «cazadores» de concesiones, pues esta política sería universalmente reprobada y provocaría represalias que impedirían la reanudación de las relaciones normales con los Soviets.

PARIS 12.—Comentando el periódico «Le Temps» el memorándum británico, hace las siguientes reflexiones:

«1.ª Las afirmaciones inglesas de que la Conferencia de La Haya debe ser una Conferencia de peritos, satisfacen plenamente a una de las condiciones fundamentales que presentó Francia.

2.ª Esperamos que los peritos ingleses, en sus relaciones con todas las potencias representadas en La Haya, darán de lado a las cuestiones políticas con el mismo escrúpulo que resalta en el memorándum.

3.ª En lo concerniente a la retirada del mamorándum bolcheviquista, el Gobierno inglés hace más aún de lo que le había pedido Francia.

Inglaterra, que declara ignorar el memorándum ruso, lo condena públicamente.

4.ª En lo relativo a las deudas anteriores a la guerra, «Le Temps» se congratula al comprobar que Inglaterra encuentra natural invitar a La Haya a los representantes portadores y llamarlos a prestar una colaboración efectiva.

Para las deudas anteriores a la guerra, Francia ha hecho resaltar con frecuencia que las deudas de guerra contraídas entre aliados para la defensa de la causa común, constituyen un conjunto indivisible y deben ser sometidas a la misma regla que el Gobierno británico, el cual manifestó su intención de anular una porción de la deuda de guerra rusa, y está decidido a anular una porción de las deudas de guerra francesa e italiana.

5.ª En lo concerniente a la restitución de las propiedades confiscadas en Rusia, si siguiendo la doctrina inglesa, todo Estado puede expropiar, por motivos de utilidad pública, debe indemnizar a los expropiados; pero la expropiación supone solvabilidad, pero Rusia es actualmente insolvente.

6.ª El Gobierno británico cuenta con la iniciativa privada para resolver la cuestión de los créditos.

Si, como lo declaraba el jefe de los peritos británicos en La Haya, Sr. Philip Lloyd Graeme, se trata de ayudar a la resurrección de Rusia en la posibilidad de su comercio, «Le Temps» teme que la iniciativa privada de los reconstructores no tropiece con grandes obstáculos, especialmente con el sentimiento nacional ruso.

7.ª Si Francia propuso una inteligencia y un programa común antes de reanudar negociaciones con los bolcheviquistas, era porque la negociación no corría el riesgo de fracasar como en Génova.»

«Le Temps» termina haciendo alusión al final del memorándum y dice que es una cuestión de concesiones, pero que no puede creer que los ingleses consientan en hacerse cómplices de los Soviets respecto a los bienes robados, y termina diciendo que la sugestión inglesa a ese respecto proporciona por primera vez un argumento favorable a una negociación separada entre Francia y los Soviets.

PARIS 12.—El Ministerio de Negocios Extranjeros ha entregado en la Embajada británica la contestación de Francia al memorándum británico.

El documento ha sido también comunicado a las Potencias invitadas a la Conferencia de La Haya, excepción hecha de Rusia.

PARIS 12.—En el artículo de fondo, «Le Temps» anuncia que el Gobierno francés examina detenidamente el memorándum inglés y dice que no se sabe aún si Francia tomará parte en la Conferencia de La Haya.

Si toma parte, añade, no se sabe si sus representantes figurarán como peritos o, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, como simples observadores.

PARIS 12.—La respuesta francesa al memorándum británico expone en el preámbulo que el objeto del memorándum francés era tratar de disipar las obscuridades que las discusiones y actas de la Conferencia de Génova habían dejado subsistentes. Expresa con sentimiento que el memorándum inglés no da ninguna prueba de las confusiones de pensamiento que, según se desprende de su texto, se habían registrado.

La nota de Francia contesta luego, punto por punto, a los doce párrafos del memorándum británico.

Tomando acta de que Inglaterra interpreta la Conferencia de La Haya como una simple reunión de representantes, Francia hace constar y observar que las actas de Génova la interpretaban de modo distinto, puesto que algunos Gobiernos decidieron enviar diplomáticos a La Haya.

La misma obscuridad existe en lo referente al papel que ha de desempeñar la Conferencia preliminar de representantes no rusos, puesto que muchas potencias, en oposición a la interpretación del Gobierno inglés, comprendieron que los peritos, antes de encontrarse con los delegados rusos, debían ponerse de acuerdo acerca de las proposiciones fundamentales.

En lo que concierne a las sugestiones de Francia encaminadas a que fuera retirado el memorándum ruso del día 11 de mayo pasado, conviene recordar que la Delegación francesa en Génova no pudo ocuparse de la cuestión de dicho memorándum ruso a causa de que no asistió a las reuniones con los Soviets a partir de la indicada fecha de 11 de mayo.

Los representantes de Francia declararon simplemente en la sesión plenaria que recomendarían al Gobierno francés las cláusulas adoptadas por la primera Comisión, no haciendo ninguna alusión al memorándum ruso. Francia no se halla, pues, comprometida en nada.

El Gobierno francés insiste acerca de la necesidad de atenerse en la próxima Conferencia de La Haya a las resoluciones adoptadas en Cannes; ésto a consecuencia de la actitud de los Soviets, que depositaron en Génova documentos descartando la deliberación de esas resoluciones.

En lo referente a la propiedad particular, la respuesta de Francia recuerda los principios expuestos en el informe redactado por los peritos aliados en Londres.

Con objeto de evitar que se llegue a un arreglo, que sería a todas luces engañoso, el Gobierno francés considera que debe ser reglamentada la restitución de la propiedad particular.

El Gobierno de la República reconoce perfectamente el derecho de requisa, si bien a condición de que los Soviets se comprometan formalmente a dar justas y previas indemnizaciones que actualmente no se hallan en estado de asegurar.

Francia no tiene, en modo alguno, intenciones de imponer a los Soviets tal o cual principio ni de intervenir en su legislación, pero los Estados extranjeros tienen el derecho y el deber de reservarse la libertad de tratar o no tratar con un país que concede a los extranjeros las garantías con que pueden contar siempre en todos los países civilizados.

El sistema propuesto por el memorándum francés es el único que garantiza a la vez el interés de los propietarios y el interés de Rusia. Si el acuerdo de los aliados es unánime, los Soviets lo aceptarán.

Francia, por tradición, desea el resurgimiento de Rusia y su entrada en el concierto europeo.

Los vagos planes de reconstrucción presentados en Génova y la actitud de los Soviets, no permitieron hacer un estudio profundo de la cuestión, y sería, por tanto, conveniente reanudar ese estudio, consultando, en caso de necesidad, a peritos rusos.

La restauración de Rusia no es posible más que con buena voluntad por parte de los Soviets.

El Gobierno francés desearía descartar de la Conferencia de La Haya toda discusión de carácter político, limitándola exclusivamente a estudiar los medios más prácticos para reglamentar de hecho las cuestiones de las deudas rusas, propiedades particulares y créditos.

El Gobierno francés no tiene ninguna razón para apartarse de la actitud adoptada en Génova respecto a las deudas de Rusia, y estima, por otra parte, que un estudio profundo y previo de la cuestión de los créditos, no sería inútil, teniendo en cuenta las necesidades inmensas de la nación rusa, hoy en situación precaria.

El dozavo y último párrafo se halla concebido de la siguiente manera:

«El Gobierno británico deja entrever que si las tres cuestiones que han de ser sometidas a los peritos en la Conferencia de La Haya, no son objeto de una solución satisfactoria, Rusia será entregada a los «cazadores» de concesiones, produciéndose con ello un lamentable estado de cosas, y no teniendo medios los Gobiernos extranjeros de impedir el movimiento a que pudiera dar lugar.

Si el Gobierno británico cree que pueden ser desposeídos los propietarios o concesionarios legítimos de los bienes particulares, siendo reemplazados por otros, hay que reconocer que semejante expoliación, según se hacía constar en el memorándum francés del día 1 del corriente mes, no podría menos de provocar la unánime reprobación de todas las naciones civilizadas, haciendo además imposible la reanudación de las relaciones normales con la Rusia de los Soviets.

De llevarse a cabo la referida expoliación, ella conduciría fatalmente a que se ejercieran represalias contra los súbditos de los Estados que no hubieran defendido a sus nacionales y hubieran alentado el que se llevaran a cabo especulaciones tan culpables.

Con objeto de evitar el que pudieran producirse tan lamentables consecuencias, las naciones que piensen enviar peritos a la próxima reunión de La Haya, deben, evidentemente, ponerse de acuerdo en lo que se refiere a algunas ideas esenciales y directrices, pues de no ser así, es muy de temer que la anunciada Conferencia de La Haya no llegue a tener resultado más satisfactorio que la Conferencia de Génova.»

Espectáculos para hoy

COMEDIA.—A las diez y media, Nuestra novia.

CENTRO.—Compañía Puchol Ozores.—A las diez y media, La amazona del antifaz.

REY ALFONSO.—A las seis y media y a las diez y media, La frutería de Frutos o Qué colección de brutos y La niña de Juana o El descubrimiento de América.

APOLO.—A las seis y media, La clave de sol y Marido modelo.

A las diez y media, Pípiola.

REINA VICTORIA.—A las diez, El El príncipe se casa.

NOVEDADES.—A las seis y cuarto Manolita la Inclusera y En los flecos del mantón

A las siete y media, El triunfo de Miguel Angel.

A las diez y tres cuartos, La ciega de San Telmo.

A las doce, La chicharra.

FUENCARRAL.—A las seis, El ardid.

A las diez, La chocolaterita.

CIRCO W. PARISH.—A las nueve y tres cuartos gran compañía internacional de circo que dirige Leonard Parish.

ZARZUELA.—A las seis y media y a las diez y media, The Great Raymond.

ROMEA.—Cinema y varietés.—Secciones a las seis y media y a las diez y media, Luis Esteso, La Cibeles y Luisita Esteso.

MARAVILLAS.—Cinematógrafo y Varietés.—A las cinco y media de la tarde.—Miércoles artísticos. Joe and Fallon, Argentinita, Pastora Imperio, Ramper.—A las diez y media, Pastoria Imperio.—A las doce, Argentinita.

LATINA—A las seis y media y a las diez y media, dos grandes funciones de varietés.

COLISEO IMPERIAL.—Inauguración de la temporada de varietés. A las siete y a las once, Teresita Andrés, Luisiia Quirós, Los Vitters, María Pujol y Angelina de Artés.

TURO PARK. Ferraz, 43. t.º 17-05 J.—Casino Souper tango Restaurante de primer orden Todos los días, atracciones Orquesta Bódalo. Inmejorable compañía de varietés en la presente temporada de primavera.

IDEAL ROSALES.—Gran compañía de variedades.—Exito enorme de Chelito.

CABARET VERSALLES. Atocha 68. The tango, alas siete. A las once, souper tango. Orquesta Berki.

Sindicato de Publicidad, Barbieri, 8

MILITARES

JOSE SAEZ MARTIN

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

Esta casa vende a plazos por dicha Cooperativa y al contado hace descuento

Sables, espadas de lujo y reglamento, condecoraciones, bandas cintas, distintivos para ojal, entorchados, fajas, fajines, ceñidores, dragonas, golas, hombreras, cordones, fiadores, tirantes para sables, espuelas, espolines, bandoleras de todas clases, cascos para todas las armas, bastones de mando, roses, gorras y gorros.

Escopetas y armas de fuego de todas clases y cartuchería para las mismas y, en especial, pistolas automáticas de las mejores marcas.

Correajes de diario modelo nuevo.

Esta Casa tiene precios fijos y garantiza siempre sus géneros

Se remiten catálogos

M.C.D. 2022

VESTUARIOS
— PARA EL —
EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES
-: BARCELONA :- Méndez Núñez, 7 Teléfono 390. S. P.
-: BURGOS :- Vitoria, 18 Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos

(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

-: Plaza de España, 6 :-
-: Teléfono núm. 31-94-M. :-

Madrid

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO
Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos — 56 años de existencia
Seguros sobre la vida : : Seguros contra incendios
Seguros de valores : : Seguros contra accidentes
Seguros marítimos — ALCALA, 43

Especialidad en suministros para el Ejército y la Marina
Fábrica de camas, somiers y otros muebles metálicos.
JUAN TORRES
CÓRCEGA, NÚM. 394 — Teléfono G 770 — BARCELONA

Compañía Euskalduna
de CONSTRUCCION
y REPARACION de BUQUES

DIRECCION TELEGRAFICA "EUSKALDUNA" — BILBAO — TELEFONO 512

Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería

Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques.

Ferrocarril de Bilbao a Portugalete

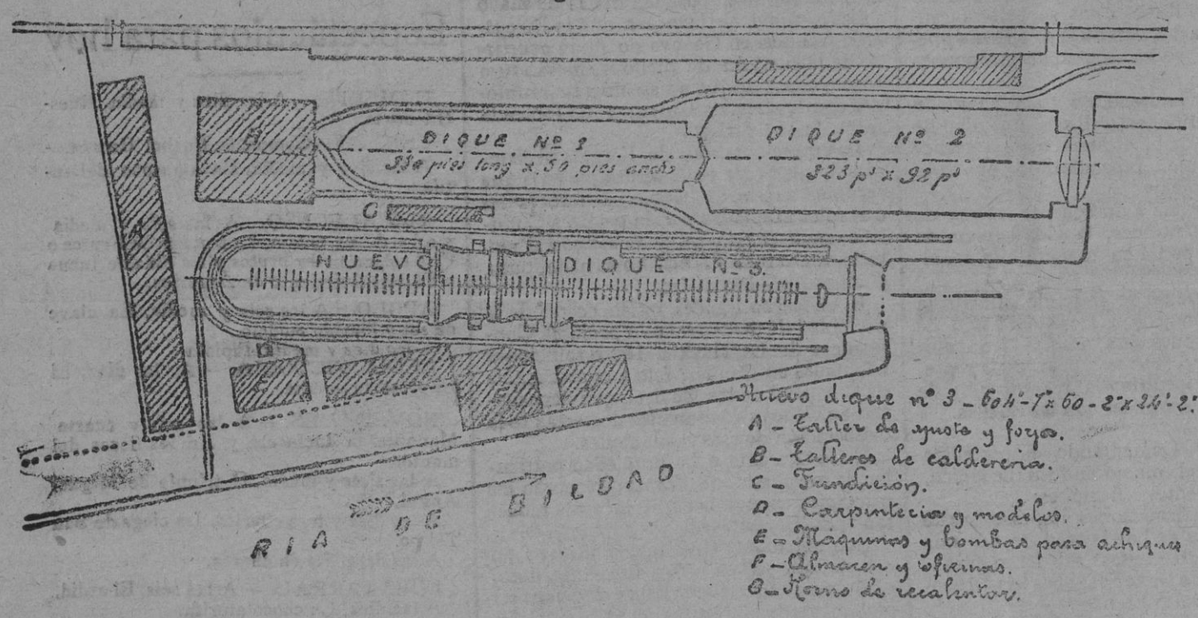

El mayor dique particular de la bahía de Vizcaya.
Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses.
Las dimensiones de estos diques son las siguientes:
Núm. 1. — 330 pies largo por 50 pies ancho.
Núm. 2. — 323 pies largo por 92 pies ancho.
Núm. 3. — 604 pies 7 pulgadas largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas de calado.
Se encarga de toda clase de reparaciones de buques, lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de sus fondos.
Construcción de buques mercantes de cualquier tamaño, y de embarcaciones de recreo y regatas.
Lleva construidos 32 buques, hasta de 10.000 toneladas.
Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.)

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LOS TALLERES Y DIQUES

En virtud de la ley de Comunicaciones marítimas, la Compañía Euskalduna se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales.

"STAR"

Características:
La pistola «STAR» es la joya en armería mundial; quien la conoce la recomienda.—Penetración máxima.—Fijeza en los disparos. Gatillo visible.

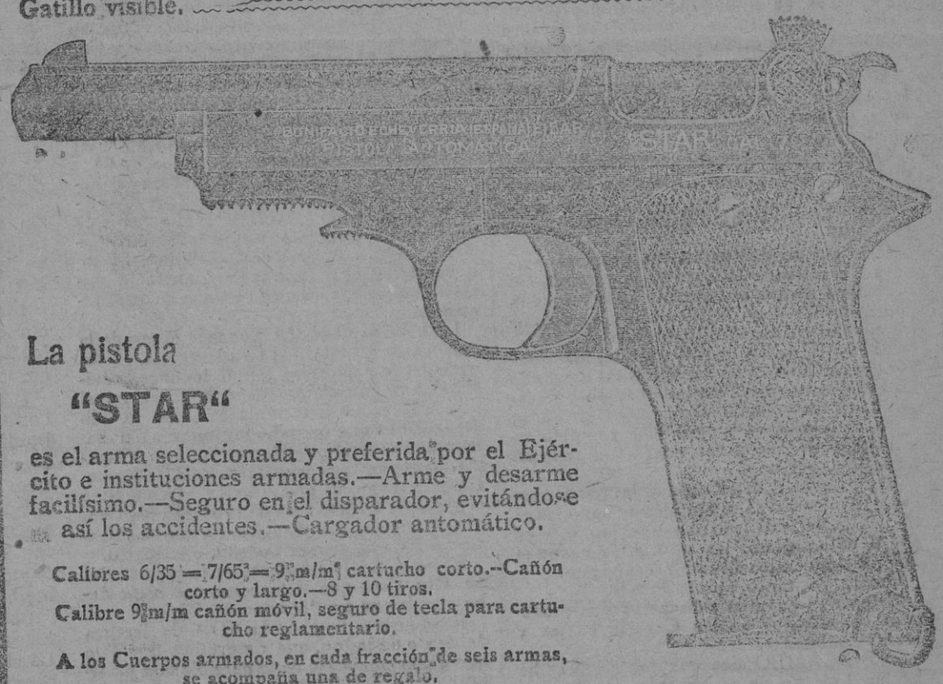

La pistola "STAR"
es el arma seleccionada y preferida por el Ejército e instituciones armadas.—Arme y desarme facilísimo.—Seguro en el disparador, evitándose así los accidentes.—Cargador antomático.

Calibres 6/35 — 7/65 — 9 m/m cartucho corto.—Cañón corto y largo.—8 y 10 tiros.
Calibre 9 m/m cañón móvil, seguro de tecla para cartucho reglamentario.
A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo.

Representante: M. ALVAREZ GARCILLAN.-Madera Baja, 3. Tel. 36-42 M. Apart. Correos 329.-Madrid

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma. Puerto Rico y Habana. Salida de Colón el 12 para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

BOFORS — SUECIA

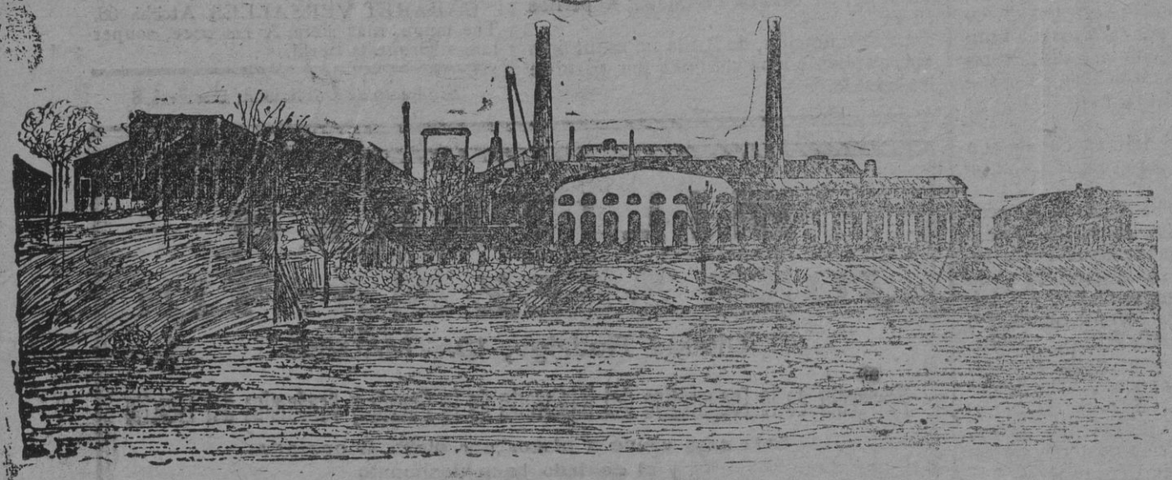

AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, Proyectiles
Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

ANSALDO

Naves; Turbinas; Calderas y toda clase de maquinaria naval; Motores; Locomotoras; Automóviles; Locomotoras; Vehículos; Aeroplanos; Maquinaria agrícola; Artillería; Maquinaria eléctrica; Herramientas mecánicas; Tubos; Metales laminados, estirados, fundidos y forjados; Refractorios; Minerales; Combustibles; Madera en bruto y trabajada; Aleaciones de hierro; Productos químicos.

Representante general para España:
Eugenio Terán y Terán
Avenida Conde Peñalver, 24
Apartado núm. 11 — MADRID
Dirección telegráfica y telefónica: «ANSALDO»
Teléfono 41 61 M

M.C.D. 2022